



**Honorable Concejo Deliberante**  
2023

**Comunicación**

**Número:**

**Referencia:** COMUNICACION N° 97/23

---

**TESTIMONIO:**

**VISTO:**

La Sesión de este Honorable Concejo Deliberante del pasado 22 de septiembre de 2022 en la que se presentara la Comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la instalación de lomos de burro en la calle 107 entre 40 y 52, y

**CONSIDERANDO:**

Que hasta la fecha no se han instalado los lomos de burro solicitados.

Que los vecinos de la zona siguen reclamando por seguridad vial en el sector mencionado. Que por la calle 107 circulan muchos vehículos, camiones y maquinarias, algunos transitando a alta velocidad.

Que además se pueden observar animales sueltos a lo largo de la calle 107.

Que allí viven muchas familias con niños que corren riesgo.

Que hace poco un cuatriciclo que circulaba a alta velocidad sufrió un accidente rompiendo un alambrado de un vecino y debió ser atendido por la ambulancia.

Que además de la inseguridad se suma la incomodidad de los vecinos por el polvo que se levanta por el tránsito a alta velocidad.

Que muchos vecinos estarían decididos a construir lomos de burro por cuenta propia con los riesgos que ello implica.

**POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona el siguiente

**COMUNICACIÓN N° 97/23**

**ARTÍCULO 1.-** Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien considerar la instalación de lomos de burro o reductores de velocidad en la calle 107 entre calles 40 y 52.

**ARTÍCULO 2.-** Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los nueve días del mes de noviembre de dos mil veintitrés. FIRMADO: Agustín Cassini PRESIDENTE -Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-